

## CONVENIO DE BENEFICIOS

### CENTRO ODONTOLÓGICO OASIS LTDA.

A

### COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2024, entre:

1.- **CENTRO ODONTOLÓGICO OASIS LTDA.**, Rol Único Tributario N.º 76.728.676-7, debidamente representado en este acto, por doña Roxana Florencia Mangili Godoy, cédula nacional de identidad número 8.527.056-7, ambos domiciliados para estos efectos en Gamero N° 25, comuna y ciudad de Chillán, en adelante la “**Institución o Clínica**”; por una parte y, por la otra;

2.- El **Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G.**, Rol Único Tributario N° 70.373.100-7, representado en este acto por su Presidente, don Mario Alejandro Aguilar Arévalo, cédula de identidad número 8.029.186-8; y su Tesorera Nacional doña Paulina Viviana Cartagena Vidal, cédula de identidad número 11.633.700-2, todos domiciliados para estos efectos en calle Moneda 2394, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el “**Colegio de Profesoras y Profesores**” exponen lo siguiente:

#### **PRIMERO. Beneficio**

Por medio del presente convenio, la Institución, se compromete a entregar a los Beneficiarios, según se definen en la cláusula segunda, el siguiente beneficio:

MONEDA 2394  
SANTIAGO - CHILE  
[WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL](http://WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL)

t/ +56 (02) 247-042-00  
e/ [CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL](mailto:CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL)

PFT

Descuentos preferenciales, en los siguientes tratamientos dentales:

- Endodoncia (Conducto) 10% descuento.
- Tratamientos obturación (Tapadura) 15% descuento.
- Extracciones complejas (Terceros molares, muelas del juicio) 15% descuento.
- Extracciones simples 10% descuento.
- Ortodoncia y procedimientos dentales generales, los valores se detallan en Anexo 1.

Se deja constancia que los acuerdos, convenios y beneficios, acordados en el presente instrumento se hacen extensibles a las siguientes sucursales de Centro Odontológico Oasis ubicadas en:

**Concepción** : Calle Barros Arana #492, Piso 10 oficina N° 104, Edificio Torre Ligure.  
**Chillán** : Calle Gamero #25.  
**Linares** : Calle Manuel Rodríguez #839.  
**Talca** : Calle 1 sur 690, piso 6, oficina N°619, Edificio Plaza.

**Números de Whatsapp, para reserva de horas:**

- Chillán: +569 42342541
- Concepción: +569 40489148
- Talca: +569 44672010
- Linares: +569 40727233

Al momento de agendar su hora, se debe señalar que es beneficiario del convenio, para que se apliquen los descuentos, sea solicitada la hora por whatsapp o directamente en los centros odontológicos.

El centro Médico, cuando se trate de atención a los familiares directos de los beneficiarios, solicitará la documentación pertinente, para acreditar la calidad de tal.

**Horarios de atención en todos los Centros.**

**Lunes:**

Mañana: Desde las 09:00 a 12:45 hrs.

Tarde: Desde las 14:00 a 17:00 HRS.

**Martes a Viernes:**

Mañana: Desde las 09:00 a 12:45 hrs.

Tarde: Desde las 14:00 a 18:00 hrs.

**Relacionador Comercial:**

Nombre: Francisco Javier Silva Mora

Dirección: Gamero N° 25, Chillán.

Teléfono de Contacto: 9-96892687

E-mail: [contacto@clinicaoasis.cl](mailto:contacto@clinicaoasis.cl) / [gestionhumanaspa@gmail.com](mailto:gestionhumanaspa@gmail.com)

Página Web: [www.clinicaoasis.cl](http://www.clinicaoasis.cl)

**SEGUNDO. Beneficiarios**

Para efectos del presente Convenio, se entienden como Beneficiarios a los profesores asociados al Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. de todo el país y sus familiares directos, y a los funcionarios del Colegio de Profesores de Chile y sus familiares directos. Como familiares directos se consideran cónyuges, hijos y padres.

La calidad de Beneficiario deberá ser acreditada al momento de solicitar el beneficio: si es profesor colegiado, mediante la presentación de la credencial del Colegio de Profesores y/o del certificado de vigencia de la colegiatura, que será emitido por dicha institución y/o la presentación de última liquidación de sueldo donde se consigne el descuento al Colegio de Profesores, y si es funcionario, mediante presentación de última liquidación de sueldo.

### **TERCERO. Difusión del Convenio**

El Colegio de Profesoras y Profesores, con el fin de contribuir a la ejecución del presente Convenio, se compromete a difundir e informar a los Beneficiarios acerca de la existencia y características de los beneficios estipulados, a fin de que los interesados accedan a ellos en forma expedita y oportuna.

Para efectos de lo anterior, la Institución autoriza expresamente al Colegio de Profesoras y Profesores a utilizar su nombre y logo, a fin de dar a conocer a los beneficiarios los términos del presente Convenio, a través de su publicación en su página web, e-mails, folletos y/u otros.

### **CUARTO. Responsabilidad**

Se deja expresa constancia que el Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. no asume compromiso o responsabilidad alguna con la Institución en relación a los pagos de los Beneficiarios que utilicen los servicios del presente convenio, los que serán de entera y única responsabilidad del Beneficiario que contrata dichos servicios.

Adicionalmente, se deja constancia que el Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. no se constituye por este acto en aval, fiador ni codeudor solidario de sus colegiados y demás Beneficiarios, siendo éstos directa y personalmente responsables de las obligaciones que **asuman con la Institución, hasta la total extinción de sus deudas y/u obligaciones.**

Asimismo, se establece expresamente que la responsabilidad por el cumplimiento de los beneficios, la entrega de los productos o la prestación de los servicios ofrecidos, así como ulterior atención que ellos demanden, será única y exclusivamente de la Institución como proveedor de estos. El Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. no asume responsabilidad alguna sobre la calidad de los servicios o productos que se entreguen efectivamente a los Beneficiarios, las que son de entera responsabilidad de la Institución.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución declara y garantiza en este acto que sus instalaciones, cuentan y contarán con las autorizaciones legales y reglamentarias necesarias y suficientes para prestar los servicios que ofrece. Declara además que sus profesionales poseen los títulos profesionales pertinentes para ejercer la actividad que realizan; asimismo, garantiza que el lugar donde ejerce sus actividades cumple y cumplirá con todas las condiciones comerciales, laborales, higiénicas y de seguridad exigidas por la legislación vigente y por la autoridad respectiva y que cuenta con todas las autorizaciones correspondientes.

**QUINTO. Vigencia.**

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a contar de la fecha de suscripción de este y se renovará automáticamente por periodos iguales si alguna de las partes no manifiesta a la otra su intención de ponerle término con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento original o prorrogado.

Con todo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente convenio en cualquier momento, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia con 60 días de anticipación a la fecha de terminación.

**SEXTO.      Modificaciones al Convenio**

Las condiciones contenidas en este Convenio serán las únicas que rijan las relaciones entre las partes en lo que refiere a las materias aquí tratadas y reemplazan todo y/o cualquier otro convenio o acuerdo celebrado con anterioridad sobre la misma materia.

Toda modificación y/o actualización de los términos del presente Convenio debe ser acordada por las partes, e incorporada a este acuerdo mediante un Anexo firmado por ambas partes. Por tanto, en el evento que alguna de las partes requiera modificar alguno de los términos del presente Convenio, deberá informarlo a la parte contraria, tan pronto le sea posible, a fin de acordar los términos y gestionar la firma del Anexo correspondiente.

**SÉPTIMO.    Domicilio y jurisdicción.**

Para todos los efectos legales derivados de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**PERSONERÍAS. -**

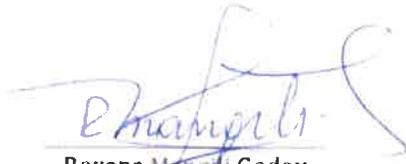
La personería de doña Roxana Florencia Mangili Godoy, para actuar en representación de Centro Odontológico Oasis Ltda., consta en Certificado de Estatuto actualizado, de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Mario Alejandro Aguilar Arévalo y doña Paulina Viviana Cartagena Vidal, para representar al Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. consta en Acta de Constitución de Directorio de 08 de Enero de 2024, protocolizada en Notaría de don Jorge Reyes Bessone el 08 de enero de 2024 y reducida a escritura pública en la misma fecha, bajo el

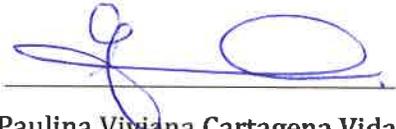
Repertorio 24/2024.

El presente convenio se otorga y firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

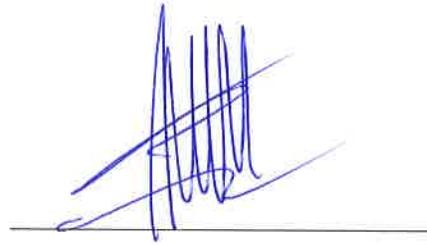
**Centro Odontológico  
Oasis Ltda  
76.728.676-7  
Gerencia**

  
Roxana Mangili Godoy  
Gerente General  
Centro Odontológico Oasis

**Roxana Mangili Godoy  
Gerente General  
Centro Odontológico Oasis**



**Paulina Viviana Cartagena Vidal  
Tesorera Nacional  
Colegio de Profesoras y Profesores de  
Chile A.G.**



**Mario Alejandro Aguilar Arévalo  
Presidente Nacional  
Colegio de Profesoras y Profesores de  
Chile A.G.**

**ANEXO 1**  
**COBERTURAS Y TARIFAS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo I del presente convenio, se detalla a continuación; la cobertura, beneficios y atributos de los productos y/o servicios proporcionados por Centro Odontológico Oasis.

<b>Tratamiento de Ortodoncia.</b>	<b>Valor de lista Centro Odontológico Oasis 2024.</b>	<b>Valor Convenio</b>
Instalación de Brackets Metálicos.	\$120.000	\$90.000
Controles Mensuales.	\$30.000	\$27.000
Limpieza + Flúor + Modelos.	\$45.000	\$38.000
<b>Ortodoncia Interceptiva (Menores de 11 años)</b>		
Instalación placa Hawley	\$160.000	\$120.000
Instalación placa Schwartz	\$170.000	\$130.000

**Consideraciones:**

- Se otorgaran 25 cupos anuales por institución.
- Valor de Brackets considera ambos maxilares, Brackets Metálico con ligas de colores.
- Limpieza Dental durante Tratamiento de Ortodoncia tendrá un costo de \$17.000.

<b>Tratamientos Dentales Generales</b>		
<b>Procedimiento</b>	<b>Valor de lista Centro Odontológico Oasis 2024.</b>	<b>Valor Convenio.</b>
Limpieza Dental Adulto (Detartraje)	\$25.000	\$17.000
Limpieza Dental Infantil hasta 11 años.	\$15.000	\$10.000
Sellantes Dentales c/u	\$8.000	\$6.000
Sellantes Dentales x4	\$24.000	\$18.000
Prótesis Acrílica c/u	\$160.000	\$138.000
Prótesis Metálica c/u	\$185.000	\$140.000
Prótesis estética Deflex	\$220.000	\$175.000